



# REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



REGISTRO MERCANTIL CUARTO DE LA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO  
CAPITAL Y DEL ESTADO MIRANDA

REGISTRADOR ENCARGADO  
ABG. JESUS ALEJANDRO GARCIA

AV. LAS ACACIAS, TORRE PREVISORA MEZZANINA I Y II  
PLAZA VENEZUELA, CARACAS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL  
DISTRITO CAPITAL

RM No. 223  
214° y 165°

Abog. JESUS ALEJANDRO GARCIA FOSSI, REGISTRADOR

## CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **166 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL**. Número: **12** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

# 223-43898

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**GLOBALTICKET, C.A**

Número de expediente: **223-43898**

VENTA



Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 19-06-2024

214° y 165°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez(10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Tipo de Acto:

- Venta de Acciones de Empresa Mercantil
- Habilitación

GLOBALTICKET

ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ

Número de teléfono: (0414)2619374

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante

12975633

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Planilla: 22300357674

Número de Trámite: 223.2024.2.5047

Número Control: 488-0000-0000

|                   |                        |                           |
|-------------------|------------------------|---------------------------|
| Forma de Pago:    | Tasa SAREN             | 7.193,11   Hab.: 8.666,40 |
| Monto Efectivo    | Tasa Municipal/Estadal | 0                         |
| Punto de Venta    | MONTO TOTAL            | 15.859,51                 |
| Pago por Internet |                        |                           |

MONTO EN LETRAS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 19-06-2024

214° y 165°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez(10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Tipo de Acto:

- Venta de Acciones de Empresa Mercantil
- Habilitación

GLOBALTICKET

ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ

Número de teléfono: (0414)2619374

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante

12975633

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Planilla: 22300357674

Número de Trámite: 223.2024.2.5047

Número Control: 488-0000-0000

|                   |                        |                           |
|-------------------|------------------------|---------------------------|
| Forma de Pago:    | Tasa SAREN             | 7.193,11   Hab.: 8.666,40 |
| Monto Efectivo    | Tasa Municipal/Estadal | 0                         |
| Punto de Venta    | MONTO TOTAL            | 15.859,51                 |
| Pago por Internet |                        |                           |

MONTO EN LETRAS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

Handwritten signature and stamp: **ABOGADO**  
Inpre: N° 448.560

**VENTA**

Revisado por:  
**Arquímides Robles**  
Registrador Auxiliar  
Oficina 223

**CIUDADANO**

**REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL**

**SU DESPACHO.**

Quien suscribe, **ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad **N° V-12.975.633**, procediendo en mi carácter de mandatario especial y persona autorizada de empresa **"GLOBALTICKET, C.A"** sociedad mercantil constituida en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), en el Registro Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda; Bajo el Numero 1, Tomo 308-A CTO, expediente **223-43898** e inscrita ante el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), bajo el N° **J-500815972**, debidamente facultado para este acto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha **veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**; ocurro ante usted respetuosamente a los fines de exponer que en la misma se resolvió:

**PUNTO PRIMERO:** Se aprobó la cesión del cien por Ciento (100%) de las acciones de la compañía **"GLOBALTICKET, C.A"** y en consecuencia se modificó el contenido del Artículo Cuarto referente al capital social.

**PUNTO SEGUNDO:** Se modificó el régimen de administración de la empresa previsto en el Título III DE LA ADMINISTRACION de los estatutos sociales.

**PUNTO TERCERO:** Se designó el nuevo Director de la compañía para el periodo 2024-2034 y al Comisario para el periodo 2024-2029 y en consecuencia se modificó el Artículo Décimo sexto del capítulo de las disposiciones transitorias.

Finalmente, solicito se sirva ordenar el registro, fijación y publicación de la presente participación, del Acta acompañada y del auto que sobre ellas recaiga. Igualmente solicito, **DOS (02) COPIAS CERTIFICADAS** de la presente participación, del Acta de Asamblea de Accionistas y del auto que sobre ellas recaiga. En Caracas, a la fecha de su presentación.

Handwritten signature of Aliber Gregorio Blanco Rodriguez

**ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ**  
**N° V-12.975.633**  
Mandatario Especial - Persona Autorizada

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL



Viernes 21 de Junio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MAYRA GONZALEZ IPSA N.: 118560, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 166 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL. Derechos pagados BS: 15859.51 Según Planilla RM No. 22300357674. La identificación se efectuó así: Aliber Gregorio Blanco Rodriguez C.I.V-12975633

Abogado Revisor: ROGER JESUS GUTIERREZ FLORES

REGISTRADOR

FDO. JESUS ALEJANDRO GARCIA FOSSI

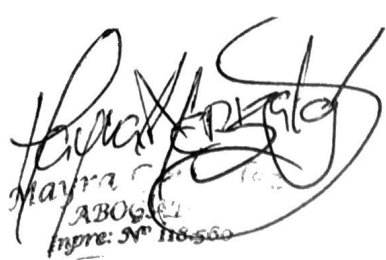
ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**GLOBALTICKET, C.A**

Número de expediente: 223-43898

DIV/MOD



  
Mayra  
ABOGADO  
Inpre: N° 118-560

"En el día de hoy, **veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)** siendo las 2:00 PM, presentes en la sede social de la empresa "**GLOBALTICKET, C.A**" sociedad mercantil constituida en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), en el Registro Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda; Bajo el Numero 1, Tomo 308-A CTO e inscrita ante el Registro Único de Información de Fiscal (R.I.F.), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), bajo el N° **J-502147420**, expediente **223-43898**, sus accionistas:-

1. **ERIK JESUS VAAMONDE FIGUEROA**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-16.713.216**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **V167142169**, titular de **setenta y cinco (75) acciones**, que representan el 50% del capital.
2. **JUAN CARLOS D EMPAIRE ETCHEBERRY**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad **V-9.759.948**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **V097599480**, titular de **setenta y cinco (75) acciones**, que representan el otro 50% del capital.

Estando así presente el **cien por ciento (100%)** del mismo, no se hizo necesaria la convocatoria previa. Presidió la asamblea general extraordinaria, el Director Principal de la compañía **ERIK JESUS VAAMONDE FIGUEROA**, ya identificado, quien una vez comprobada la existencia del quórum legal necesario para la celebración de la asamblea, la dio por constituida, por lo que a continuación la dio la bienvenida al invitado especial, **CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.**, sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**, representada en este acto por su Director **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad **V-21.290.520** y suficientemente facultado para este acto por el documento constitutivo, luego de lo cual se dio lectura al Orden del Día propuesto y se pasó a considerar lo siguiente:

**PUNTO PRIMERO:** Considerar y resolver acerca de la conveniencia de vender de forma pura y simple perfecta e irrevocable a "**CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.**", ya

identificada, el cien por Ciento (100%) de las acciones de la compañía "GLOBALTICKET, C.A." y en consecuencia modificar el contenido del Artículo Cuarto referente al capital social.

**PUNTO SEGUNDO:** Considerar y resolver acerca de la conveniencia de modificar el régimen de administración de la empresa y en consecuencia modificar el Título III DE LA ADMINISTRACION de los estatutos sociales.

**PUNTO TERCERO:** Considerar y resolver acerca de la conveniencia de Designar como Director de la compañía a **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520**, para el periodo 2024-2034 y como Comisario para el periodo de cinco (05) años comprendido entre 2024-2029 a **EDUARDO MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-24.982.567**, y en consecuencia modificar el Artículo Décimo Sexto del capítulo de las disposiciones transitorias. \*

Sometidos a la consideración de la Asamblea los puntos del Orden del Día propuesto, se pasó a considerar y resolver sobre cada uno de ellos, por lo que se resuelve:

**RESOLUCION PUNTO PRIMERO:** Se **APRUEBA** la propuesta de la venta de los accionistas **ERIK JESUS VAAMONDE FIGUEROA**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-16.713.216**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **V167142169**, titular de setenta y cinco (75) acciones con un valor nominal de mil bolívars (Bs. 1.000,00) cada una y que totalizan setenta y cinco mil bolívars sin céntimos (Bs. 75.000,00), que representan el 50% del capital y **JUAN CARLOS D EMPAIRE ETCHEBERRY**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad **V-9.759.948**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **V097599480**, titular de setenta y cinco (75) acciones, con un valor nominal de mil bolívars (Bs. 1.000,00) cada una y que totalizan setenta y cinco mil bolívars sin céntimos (Bs. 75.000,00) que representan el otro 50% del capital; a "**CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.**", ya identificada, representada en este acto por su Director **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520** y suficientemente facultado para este acto por el documento constitutivo quien acepta la venta de las acciones y la cual desde este momento pasa a ser titular de la totalidad de las acciones de la sociedad pagando el valor nominal de dichas acciones en moneda de curso legal.

En consecuencia, se modifica el artículo cuarto de los estatutos para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTICULO CUARTO:** El Capital Social de la Compañía es la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 150.000,00)** dividido en CIENTO CINCUENTA (150) acciones, nominativas y no convertibles al portador, con un valor nominal de MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una. Este capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por su único accionista "**CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.**" sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. Q4, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**."

**RESOLUCION PUNTO SEGUNDO:** Se **APRUEBA** modificar el régimen de administración de la empresa para que en lo adelante sea administrada por un solo director y en consecuencia modificar el Título III DE LA ADMINISTRACION de los estatutos sociales para que en lo adelante se lea así:

### **TITULO III**

#### **DE LA ADMINISTRACION**

**ARTICULO SEPTIMO:** La sociedad será administrada por un (01) Director, quien podrá tener un (01) Director Suplente, quienes ejercerán sus funciones separadamente, serán designados por la asamblea de accionistas, durarán diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelectos, ser o no accionistas de la compañía y ser removidos en cualquier momento por la asamblea de accionistas.

**ARTICULO OCTAVO:** Los Directores (Principal o Suplente), antes de entrar a desempeñar sus respectivas funciones, deberán depositar o hacer depositar, en la caja de la compañía, dos (02) acciones de la misma, cada uno, a los fines previstos por el Punto 244 del Código de Comercio.

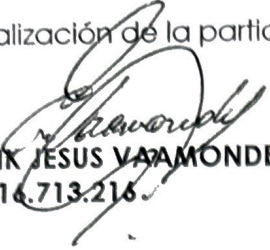
**PUNTO NOVENO:** Los Directores (Principal y Suplente), actuado de forma individual, tendrán los más amplios poderes de disposición y administración de los bienes y negocios de la sociedad, además de las atribuciones que les confiera la asamblea de accionistas, están facultados para ejercer las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente en los asuntos en que esta fuere parte; b)

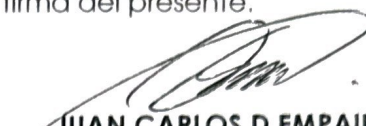
Ejercer todas las funciones necesarias para la buena marcha de la sociedad, conforme a estos estatutos y al Código de Comercio; c) Ejecutar todas las resoluciones válidamente adoptadas por la asamblea de accionistas; d) Nombrar, contratar y remover a los trabajadores de la sociedad y determinar su remuneración; e) Otorgar toda clase de poderes, generales o especiales, para asuntos judiciales o extrajudiciales sin ninguna limitación; f) Decidir sobre todo acto o contrato en que tenga interés la sociedad; g) Resolver sobre la adquisición de bienes de cualquier naturaleza; conceder, solicitar y contratar préstamos; abrir y cerrar cuentas bancarias y movilizarlas por medio de cheques, transferencias y órdenes de pago; y h) Ejercer las funciones que le asigne la asamblea de accionistas y las que por la naturaleza de su cargo les correspondan, i) Constituir garantías, solicitar préstamos y representar a la sociedad ante compañías de Seguro, Bancos, Casas de Bolsa y cualquier institución financiera, j) Cualquiera que requiera la compañía para su funcionamiento, sin ninguna limitación y siempre que no sea contraria a la ley.

**RESOLUCION PUNTO TERCERO:** Se **APRUEBA** designar como Director Principal de la compañía a **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520** para el periodo 2024-2034 y como Comisario para el periodo de cinco (05) años comprendido entre 2024-2029 a **EDUARDO MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-24.982.567**. La asamblea acuerda dejar vacante el cargo de Director Suplente y en consecuencia modificar el Artículo Décimo Sexto del capítulo de las disposiciones transitorias.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Para el periodo de diez (10) años comprendido entre 2024-2034 ha sido designado como **DIRECTOR PRINCIPAL** el ciudadano **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520** y como **COMISARIO** cinco (05) años comprendido entre 2024-2029 a **EDUARDO MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-24.982.567** inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **V249825677**, e inscrito en el Colegio de Licenciados en Administración del Distrito Capital con el numero **LAC: 01-74808**.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, se suscribió y certificó el acta. Finalmente, se autorizó a **ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° **V-12.975.633**, para realizar y firmar los trámites del Registro y Publicación, así como también la realización de la participación, presentación y firma del presente.

  
**ERIK JESUS VAMONDE FIGUEROA**  
**V-16.713.216**

  
**JUAN CARLOS D EMPAIRE ECHEBERRY**  
**V-9.759.948**

  
**MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**  
**V-21.290.520**

Quien suscribe, **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad **V-21.290.520**, procediendo en mi carácter de **DIRECTOR** de **CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**, y facultado según se evidencia del documento constitutivo, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del acto o negocio jurídico objeto de la CESION DE CAPITAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**GLOBALTICKET, C.A**", proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación con dinero, capitales, bienes, haberes, valores, títulos, que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.

  
**MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**  
**V-21.290.520**

Viernes 21 de Junio de 2024,(FDOS.) Aliber Gregorio Blanco Rodriguez C.I.V-12975633  
Abog.JESUS ALEJANDRO GARCIA FOSSI SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA  
DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 223.2024.2.5047

*Jesus A. Garcia F.*  
Registrador Mercantil IV  
Oficina 223  
Abog. JESUS ALEJANDRO GARCIA FOSSI  
REGISTRADOR

